



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

¿Qué son los datos personales?



Financiado por
la Unión Europea

- La definición de datos personales es esencial
- El RGPD es de aplicación para el tratamiento de datos personales



Anonimización

ANONYMISATION

Angela Merkel



Artículo 4, apartado 1, RGPD

«Datos personales» significa toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.



IDENTIFICADORES

- Nombre
- Datos de localización
- Características físicas
- Identificadores en línea (incluyendo IP)
- Número de identificación
- Información sobre la salud
- Identidad económica, cultural y social de una persona



¿Puede considerarse que cualquier tipo de dato es un identificador?





DATOS
+
IDENTIFICADOR
=
DATOS PERSONALES



Categorías especiales de datos personales

- Raza o etnia
- Opiniones políticas
- Creencias filosóficas o religiosas
- Sindicalización
- Datos genéticos
- Datos biométricos
- Datos de salud
- Orientación sexual

=> El tratamiento de categorías especiales de datos personales está prohibido salvo que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 9, apartado 2, del RGPD





EIPA

European
Institute of
Public
Administration

